

SOCIEDAD DE CONCIERTOS  
DE BARCELONA

SECRETARIA

El infraguito, Presidente de la  
"Sociedad de Conciertos de Barcelona"  
tiene la honra de dirigirse à V. nueva-  
mente con el fin de mejorar la propo-  
sicion que hizo à nombre de dicha  
Sociedad en su anterior comunicacion  
que tuvo el gusto de remitirle, y en  
la que solicitaba la cesion à su fa-  
vor del Gran teatro del Liceo durante  
la proxima temporada de Cuasemar.

A tal objeto debe el infraguito  
manifestar à la respetable Junta de  
Gobierno de su digna presidencia, lo  
siguiente:

1.<sup>o</sup> Que desea alcanzar la conce-  
sion del referido teatro durante la es-  
presada época, para dar en él, la  
Sociedad que preside, la 2.<sup>a</sup> serie de  
Conciertos clásicos, que con feliz épi-  
to de inauguraron el año próximo pasa-  
do en el mismo local, bajo la direc-  
cion del eminente maestro D. Jesus de  
Monasterio.

2º. Que la indicada 2.ª serie, será igualmente inaugurada por el mismo Regentadísimo Maestro Sr. Monasterio en la noche del primer domingo de Cuaresma.

3º. Que la Sociedad y el infrarquito en su nombre y representación, se obliga a dar cuando menos, dos conciertos por semana, y si la manbra del trabajo ò el tiempo materialmente necesario para los ensayos, lo permite, ofrece dar tres en vez de dos; y promete además, en todo caso, dar semanalmente, como mínimo una, tres funciones dramáticas, ò de otra clase, pero siendo siempre el espectáculo digno de la importancia del Gran Teatro. También tiene el propósito de que se egeente, si es posible reunir los elementos necesarios, la celebrada "Misa de Requiem", del maestro Verdi, y el gran "Stabat" de Rossini.

4º. Que sin perjuicio del ofrecimiento hecho de ser los conciertos inaugurados bajo la dirección del Sr. Monasterio, se propone el infrarquito contratar otras notabilidades artísticas y entre

ellas la del distinguido maestro y re-  
nominado concertista Sr. Bottemini.

5º Que para el exacto y fiel cumpli-  
miento de las obligaciones que se impo-  
ne en la presente, se halla el infras-  
crito dispuesto à aceptar desde luego  
las condiciones, y à dar las garantías,  
que esa respetable Junta tenga à  
bien señalar y fijar, en la forma  
que estime mas conveniente.

Barcelona 1.º de Febrero de 1881.

Josep Lluís